

1. **Solicito información sobre cuáles son las políticas y programas que están ejecutando para atender a los migrantes salvadoreños en México y Estados Unidos, cuales son las acciones que está realizando el gobierno salvadoreño para asistir a migrantes salvadoreños desde enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.**

El Salvador cuenta con un marco de atención especializada en atención a población migrante en tránsito, destino y en su retorno y para ello se cuenta con la red diplomática y consular en el mundo, primordialmente para el tema de la migración irregular, así mismo para el retorno se cuenta con un circuito de recepción integra de manera interinstitucional (PNC, MINSAL, PGR, CONNA, RREE, DGME, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de su Dirección de Atención a Víctimas y Desplazamiento Forzado entre las más relevantes en el circuito).

Previo al retorno el Ministerio de Relaciones Exteriores juega un papel principal ya que a través de la red de atención y protección consular en México o Estados Unidos logra tener el primer acercamiento cuando los migrantes en tránsito son detenidos. La red consular se convierte en el canal necesario para la comunicación efectiva entre las familias ya sea en el país de destino o en la etapa previa al retorno y de igual forma es quien debe de verificar el cumplimiento de la Convención de Viena para Relaciones Consulares.

De acuerdo al mandato de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, es una prioridad brindar asistencia y protección a la población migrante salvadoreña, independientemente su estatus migratorio, a través de la Red Consular se brinda una atención particular a la población que va en tránsito, y sobre todo a la población con mayor vulnerabilidad, se realiza una entrevista consular a fin de detectar situaciones particulares, también se sostienen diálogos con las autoridades competentes tanto en el país de tránsito y destino.

El Salvador cuenta con una política pública para la atención de las personas migrantes siendo la denominada " Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona Migrante Salvadoreña y su Familia" así como una la "Ley Especial para el Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia".

2. Número de migrantes mujeres reportadas como desaparecidas en territorio de México y Estados Unidos desde 1 de enero de 2014 a 30 de septiembre de 2019.

3. Número de migrantes hombres reportados como desaparecidos en territorio de México y Estados Unidos desde 1 de enero de 2014 a 30 de septiembre de 2019.

Las preguntas 2 y 3 se resumen en el siguiente cuadro.

PAÍS	SEXO	2014	2015	2016	2017	2018	sept. 2019	TOTAL POR PAÍS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FEMENINO	6	7	1	1	3	2	20
	MASCULINO	20	13	7	13	7	3	63
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	FEMENINO	8	3	6	8	1	0	26
	MASCULINO	28	8	8	14	0	0	58
TOTAL ATENDIDO POR AÑO		62	31	22	36	11	5	167

4. Número de migrantes niñas y niños entre los 3 años hasta los 17 años reportados como desaparecidas en territorio de México y Estados Unidos desde 1 de enero de 2014 a 30 de septiembre de 2019, segregados por sexo.

PAÍS	2014	2015	2016	2017	2018	sept. 2019	TOTAL POR PAÍS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	7	0	0	0	0	0	7
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1	1	1	0	0	0	3
TOTAL ATENDIDO POR AÑO	8	1	1	0	0	0	10

NOTA: En la pregunta número 4 no se tiene desagregado por sexo; en ese sentido se remite el dato grueso.